Zapopan, Jalisco siendo las 17:30 horas del día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa , representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Lic. Francisco Padilla Villarruel

Titular

Representante del Consejo de Jóvenes Empresarios de Jalisco

Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.

Titular.

Estando presentes los integrantes con voz:

Secretario Técnico.

Lic. Agustín Ramírez Aldana

Titular

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 17:32 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
	* + 1. Presentación de bases para su aprobación.
			2. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.
			3. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las contrataciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto número cuarto del orden del día,** **Agenda de Trabajo.**

1. **Bases para Revisión y Aprobación.**

Bases de la **requisición 201801761** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan filtros de varios modelos.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201801761,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201802060** de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan luminarias.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al C. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El C. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201802060** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**
2. **Requisición:** 201801859

Área requirente: Dirección de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto: Mantenimiento correctivo de unidad número económico 1715, marca Pierce, tipo motobomba, modelo 2002

Monto: $ 126,897.41 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que es el único y exclusivo distribuidor y representante de ventas para la Republica Mexicana de la marca Pierce es decir posee la titularidad de la marca como lo establece dicha Ley en el artículo en mención.

Proveedor: Autobuses Especializados S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**2. Requisición:** 201801857

Área requirente: Dirección de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento.

Objeto: Mantenimiento correctivo de unidad número económico 1716, marca Pierce, tipo motobomba, modelo 2002

Monto: $ 98,851.90 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que es el único y exclusivo distribuidor y representante de ventas para la Republica Mexicana de la marca Pierce es decir posee la titularidad de la marca como lo establece dicha Ley en el artículo en mención.

Proveedor: Autobuses Especializados S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**3. Requisición**: 201801447

Área requirente: Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Objeto: Servicio integral para eventos Décadas del Rock que se efectuaran del 3 de agosto al 31 de agosto del 2018. (Incluye 3 presentaciones en diferentes espacios, Colonias, parques municipales y espacios vecinales de Zapopan)

Monto: $47,586.21 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a declararse desierta en tres ocasiones con la requisición 201800695. (El 04 de abril, 13 de abril y 18 de abril de 2018)

Proveedor: Oscar Humberto Rojas Gutiérrez.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las siguientes contrataciones:**
2. **Requisición:** 201801928

Área requirente: Dirección de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento.

Objeto: 12 bombas sumergibles para extracción de agua y sólidos y 4 ventiladores de presión positiva a prueba de chispas.

Monto: $ 449,480.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que por causa de fuerza mayor no es posible obtener dichos bienes mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender las fuertes inundaciones que se han estado presentando en este temporal de lluvia, cabe ser mención que dicha requisición se deriva de la requisición anterior 201801396, estaba lista para licitarse en tiempo y forma pero no se contaba con el adelanto del temporal de lluvias torrenciales.

Proveedor: Grupo Ferretería Calzada S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201801702

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Dirección de Aseo Público)

Objeto: Mantenimiento preventivo de contenedor marca Dodge, modelo 2017, número económico 3531 (incluye aceite de motor multigrado, filtro de aceite, aire, revisión de puntos de seguridad y limpieza de frenos)

Monto: $ 2,939.66 pesos más I.V.A.

Fecha de Orden de Servicio: 9 de abril de 2018

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo, por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201801684

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Dirección de Aseo Público y Secretaria Particular)

Objeto: Mantenimiento correctivo de 2 unidades números económicos 2856 y 3530.

Monto: $ 30,091.41 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo, por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201801713

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Seguridad Pública)

Objeto: Mantenimiento preventivo de 9 unidades números económicos 3333, 3327, 3339, 3466, 3459, 3398, 3392, 3390 y 3382

Monto: $ 9,349.11 pesos más I.V.A.

Fecha de Orden de Servicio:

30 de junio de 2017

10 de julio de 2017

18 de octubre de 2017

28 de noviembre de 2017

28 de noviembre de 2017

13 de noviembre de 2017

13 de noviembre de 2017

28 de noviembre de 2017

08 de diciembre de 2017

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo, por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201801714

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Seguridad Pública)

Objeto: Mantenimiento correctivo de 11 unidades, números económicos 3406, 3328, 3313, 3288, 3345, 3395, 3385, 3405, 3447, 3449 y 3333.

Monto: $ 11,426.69 pesos más I.V.A.

Fecha de Orden de Servicio:

09 de mayo de 2017

08 de mayo de 2017

03 de mayo de 2017

03 de agosto de 2017

23 de octubre de 2017

17 de noviembre de 2017

28 de noviembre de 2017

08 de diciembre de 2017

08 de diciembre de 2017

27 de diciembre de 2017

08 de diciembre de 2017

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo, por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201801266

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Servicios Municipales)

Objeto: Mantenimiento preventivo de 1 unidad, número económico 3473, (incluye 8 litros de aceite, 1 filtro de aceite, 1 filtro de aire, rotación y revisión de puntos de seguridad, reemplazo de balatas delanteras y un disco de frenos)

Monto: $ 14,808.02 pesos más I.V.A.

Fecha de Orden de Servicio: 13 de abril de 2018

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo, por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201801622

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Dirección de Protección Civil y Bomberos)

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de 6 unidades, número económico A0162, A0161, A0759, A0762, A0762, A0762 y A0763

Monto: $ 8,453.07 pesos más I.V.A.

Fecha de Orden de Servicio:

16 de marzo de 2018

16 de marzo de 2018

01 de marzo de 2018

01 de marzo de 2018

16 de marzo de 2018

25 de abril de 2018

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que la unidad presta un servicio operativo, por ello no es posible que se mantenga en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: Tecnología IABOTO S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201800807

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Patrimonio)

Objeto: Mantenimiento correctivo de 1 unidad, marca Ford, modelo 2007, número económico 2251

Monto: $ 28,000.00 pesos más I.V.A.

Fecha de Orden de Servicio: 08 de diciembre de 2017

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que las unidades prestan un servicio operativo, por ello no es posible que se mantenga en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera los servicios municipales.

Proveedor: José Antonio Jaramillo Farías

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria siendo las 17:48 horas del día 27 de Julio de 2018, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Integrantes con voz y voto**